



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

000449

Resolución Gerencial Regional N°

-2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

15 FEB 2021

VISTO;

La Hoja de Envío N° 001-2021-GRLL-GGR-GRELL-CEEDISP, SISGEDO N° 6045538-2021, Hoja de Envío N° 123-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA, SISGEDO N° 6024702-2021, El Informe N° 001-CEEDISP, y demás documentos que se acompañan en un total de ciento treinta y uno (131) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto no se designe a directores generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley N° 30512; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Ministerio de Educación para tal efecto;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, a través de Resolución Gerencial Regional N° 02778-2020-GRLL-GGR/GRSE, se conforma el Comité de Evaluación de encargatura de puesto y de funciones de director general de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad; dicho comité estará a cargo del proceso de evaluación que permitan la encargatura, de puesto y de funciones de director general, con la finalidad de fortalecer la gestión institucional y pedagógica;



Que, con Informe N° 001-CEEDISP, de fecha 20 de enero de 2021, el Comité de Evaluación de encargatura de puesto y de funciones de director general de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, mediante el cual informa los resultados finales, y se detallan los nombre de las personas que ocuparán las plazas encargadas de los IESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE", "JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN" y "CACHICADAN"; mencionado proceso se ha desarrollado de acuerdo a lo normado en la RVM N° 262-2020-MINEDU;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación de encargatura de puesto y de funciones de director general de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, a través del Informe N° 001-CEEDISP, a lo opinado por el Área de Personal mediante Informe N° 376-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 359-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA; con la visación de la Sub Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Viceministerial N° 00262-2020-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el encargo de puesto del personal directivo que a continuación se indica:

A)

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" – SAN PEDRO DE LLOC**

NIVEL Y/O MODALIDAD

: EDUCACIÓN SUPERIOR

APELLIDOS

: SANDOVAL RIOS

NOMBRES

: JOSE ELIAS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

: DNI N° 16800090

CORREO ELECTRÓNICO

: josan905@yahoo.es

DOMICILIO

: Jr. A. Raimondi N° 145 - Trujillo

TÍTULO

**: Licenciado en Educación Secundaria: Matemática (UCV),
Economista (UNT), Mg. en Docencia Universitaria e
Investigación Pedagógica, Maestro en Ciencias de la
Educación con Mención en Gerencia Educativa Estratégica,
Doctor en Administración de la Educación (UCV)**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

: IESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

LUGAR, DISTR. PROV

: San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad

CARGO

: DIRECTOR GENERAL

REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.

: I Nivel

JORNADA LABORAL

: 40 Horas

CÓDIGO DE LA PLAZA

: 111825F942C2

MOTIVO DE LA VACANTE

**: Reubicación de Director a Docente de: Atoche Navarrete
José Urbano**

VIGENCIA

: 12-01-2021 al 31-12-2021



B)

000449

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN" – HUAMACHUCO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: ALAYO LOYOLA
NOMBRES	: SEGUNDO OSTERLENGIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19020866
CORREO ELECTRÓNICO	: osteralayo@hotmail.com
DOMICILIO	: Ayacucho 963 Interior I 3er Piso
TÍTULO	: Doctor en Educación (UCV), Mg. en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa (UCV), Profesor de Educación Primaria, Licenciado en Educación, Especialidad Lengua y Literatura (UNPRG), Abogado (UNPRG).
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"
LUGAR, DISTR. PROV	: Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: I Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 114115F436H1
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reubicación de Director a Docente de: Rebaza Cisneros Benjamín
VIGENCIA	: 12-01-2021 al 31-12-2021



C)

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"CACHICADAN" – SANTIAGO DE CHUCO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: MENDOZA AMAYA
NOMBRES	: ROSA VICTORIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19181887
CORREO ELECTRÓNICO	: mendozaamaya_62@hotmail.com
DOMICILIO	: Calle Ancash N° 639 – San Pedro de Lloc
TÍTULO	: Doctora en Administración de la Educación (UCV), Licenciada en Estadística (UNPRG); Licenciada en Educación, Especialidad en Física y Matemática (UNPRG); Magister en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa (UCV).
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "CACHICADAN"
LUGAR, DISTR. PROV	: Cachicadan – Santiago de Chuco – La Libertad
CARGO	: DIRECTOR GENERAL
REMUN. EQUIV. / GRUPO REM.	: I Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 113211F496I2
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese a solicitud de Randolpho Rodríguez Vásquez, según R.D. N° 6369-2012
VIGENCIA	: 12-01-2021 al 31-12-2021



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; PROD/PROY: 3.999999 Sin Producto; ACT/OBR: 5.000668 Desarrollo de la Educación Técnica; FUNCION: 22 Educación; DIVF: 048 Gestión; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Finalidad : 0000607 Desarrollo de la Enseñanza, Meta : 00001, Ubigeo 130101, La Libertad, Trujillo, Trujillo, Específica del Gasto : 2.1.1.2.1.1. Personal Nombrado (Docente).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente resolución al interesado, a la Oficina de Administración, al Especialista de Educación de Institutos Pedagógicos y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE
JESND-OA
OSR/PA
Proy.N° 359-2021-OA-APER
08.02.2021

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud es COPIA FIEL de
su original para su conocimiento y fines



Raimundo Josue Mendoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO